

Dentro de la gestión de las organizaciones se debe tener en cuenta la gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y que de acuerdo a nuestro lecho formativo se debe tener en cuenta:

## 1. Normas a tener en cuenta para gestión ambiental en las empresas.

La extensa legislación sobre medio ambiente y su complejidad dificultan el cumplimiento de todas las obligaciones aplicables a las distintas actividades económicas, así como una breve reseña de importante de cada ley.

En Colombia la legislación sobre la preservación y cuidado del medio ambiente es muy amplia y compleja por su desarticulación al inicio de su concepción, y a que no existe una línea de doctrina integral, sino que se han dado como un cumulo de normativas que han sido necesarios generar a través del tiempo, con propósito de contribuir a la protección del medio ambiente y la mitigación de sus efectos negativos; motivo por el que a las empresas pequeñas les puede ser difícil cumplirla, adicionado o afectadas por variadas autorizaciones, y tipos de registros como de una amplia variedad de requisitos relacionados con la prevención de impactos al medio ambiente. Sin ánimo de exhaustividad, a continuación, recojo una lista de normas relevantes que cualquier empresario debería tener presente en el ejercicio de su actividad:

Figura 1. Gestión ambiental.

- Ley 99 de 1993 General Ambiental de Colombia por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.
- Decreto 838 de 2005 por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1505 de 2003 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con los planes de gestión integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4741 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.



- Resolución N.º 372 de 2009 por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos pos consumo de Baterías Usadas Plomo Ácido y se adoptan otras disposiciones.
- Resolución N.° 1297 de 2010 por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones.

Con la necesidad imperante de mitigar los riesgos del medio ambiente, y para facilitar la adopción de políticas y el ajuste de las empresas y sus procesos, surge la Norma Técnica Colombiana - NTC ISO 14001 inspirada y armonizada con el estándar internacional, cuyo propósito de esta Norma Internacional, es dotar a las empresas de un marco de referencia, que permita la protección del medio ambiente, respondiendo a las necesidades ambientales en conformidad a los cambios en la naturaleza y en los ecosistemas derivados por el crecimiento demográfico y el consumo, como del desarrollo de más actividades que demandan recursos, en equilibrio con las necesidades socioeconómicas. Este documento normativo define los requisitos para que las empresas logren establecer un sistema o modelo de gestión ambiental que contribuya a su sostenimiento y desarrollo:

- Permita la protección propiamente del medio ambiente donde opera la empresa, mediante la prevención y mitigación de riesgos e impactos ambientales adversos.
- La norma induce a las empresas al cumplimiento de los requisitos de ley y demás a que dé lugar por su tipo de objeto social al que se dedica.
- La norma estimula el mejoramiento del desempeño ambiental, ya que debe estimular políticas y cuna cultura de higiene ambiental.
- Con la aplicación de la norma y el desarrollo de un modelo de gestión ambiental se facilita el control y se estimula la influencia sobre nuevas formas en la que la empresa diseña, consume, elabora y vende, sus recursos o productos, así como debe desarrollar sus gestiones administrativas y en especial las contables, ya que debe propender por la disminución de consumibles y desperdicios sólidos en particular.
- También ayuda a definir como debe ser la disposición final de los residuos, desperdicios, productos o recursos para prestar servicios, a partir de definir la perspectiva de ciclos de vida, que tomados desde una planeación prevengan impactos ambientales.
- Facilitar la obtención de beneficios económicos y de operación al suprimir uso de recursos por digitalización, automatización digital, disminución de espacios y recursos de difícil destinación, como reducción de consumibles de papelería entre otros, y que pueden fortalecer la posición de la organización en el mercado por sus buenas prácticas y responsabilidad eco-social.



## a) Manejo de recursos de residuos

El ejercicio de la contabilidad puede contribuir en la mitigación de los riesgos de contaminación ambiental, generando nuevos modelos de operación, a través de la modificación de sus procesos contables en sí, implementando gestiones orientadas a la planeación de proyectos directamente relacionados con el medio ambiente, la reducción de consumo de recursos materiales, energéticos y otros no renovables o de difícil renovación, con construcción y presentación del desempeño y de estados financieros y demás documentos propios del ejercicio contable, mediante reportes mensuales, semestrales o anuales desde la creación de nuevos sistemas de información que impliquen menos consumo de recursos, con menor impacto como ecológico y ambiental.

I Figura 2. Manejo de residuos.



Es innegable que la disminución de los bosques por la tala exagerada de árboles fuente de los recursos para la fabricación de papeles y cartones entre otros usos, causa efectos altamente nocivos en el medio ambiente y la atmosfera, generando malas calidades de aire y reduciendo la regeneración de oxígeno, así como los efectos de erosión por la deforestación, y de calentamiento del planeta por los efectos invernadero derivados, siendo las empresas no solo productoras las causantes de esta situación, sino las empresas consumidoras de este tipo de recursos, que en este caso de contexto, desde la contabilidad se generan grandes demandas en las empresas bien sean formales o informales.

En este sentido, el gran consumo de recursos de papel y de otros recursos asociados para la operación de la empresa, generan a su vez enormes niveles de desechos, que como se dijo en su gran mayoría son de origen empresarial, ya que el consumo desproporcionado en la utilización del papel genera excesivos residuos, lo que se traduce en un aumento del consumo de estos recursos nuevamente, que si se mira hacia atrás, contribuyen a la incesante deforestación, calentamiento ambiental y mayor polución, generando un ciclo negativo de carácter ecológico y ambiental.



Este ciclo negativo genera un grave problema económico social, pues el consumo excesivo de recursos en las empresas para solventar su gestión administrativa y contable (en este caso), aumenta los costos de funcionamiento en las empresas, generado excesos de residuos sólidos de diferentes tipos, desde computadores, impresoras, tóner, ganchos, legajadores, envolturas, bolsas, cauchos y especialmente papel y cartón, que si no se les da un correcto manejo y disposición van a parar a sitios inadecuados, lo que impacta contaminantemente el medio ambiente, donde sus efectos se perciben en épocas de invierno ya que los desechos en muchos casos terminan llegando a los ríos y aguas que abastecen los sistemas de humedales, sobre todo en áreas urbanas, provocando un alto grado de sedimentación y contaminación de estas fuentes hídricas, así como en los efectos sobre la flora y fauna circundantes a estas fuentes hídricas. Todo esto en el mediano y largo plazo repercute en la generación de enfermedades de todo tipo en la comunidad.

El ejercicio de la administración empresarial y en especial el de la contabilidad pueden contribuir en la mitigación de estos impactos y riesgos crecientes, por medio de la modificación de sus modelos de operación, con una adecuada desmaterialización de las operaciones, una adecuada planeación y desarrollo de procedimientos que tengan menores implicaciones de recursos físicos y de consumo único e inmediato, como es el caso del papel que se usa solo por una vez, etc., desde la generación de proyectos relacionados con la protección del medio ambiente, la construcción de una cultura digital que reduce el consumo de diversos recursos de uso único, con la implementación de un modelo de desempeño ambiental mediante los reportes digitales y la creación de nuevos sistemas de información eco-electrónicos, es decir con bajo consumo de energías y de recursos no renovables.

Figura 3. Mitigar impactos ambientales.





## 2. Seguridad y salud en el trabajo: normativa elementos de protección, ergonomía

En Colombia el Ministerio del Trabajo y protección social, en desarrollo de las normas y convenios internacionales, ordenó el establecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST, al cual deben sujetarse e implementar todas las empresas y empleadores, el cual consiste en desarrollar un modelo lógico y por fases o etapas, que buscan el mejoramiento continuo para el entorno laboral, el desarrollo de las funciones de los trabajadores creando un clima de bien estar de los trabajadores, esto implica la adopción de una la política, esquemas de organización, planeación, verificar su aplicación, evaluar el impacto, y determinar acciones de mejoramiento propiamente dichas, con el fin de anticipar, los posibles riesgos, o el levantamiento del mapa de los mismos, existentes en los entornos laborales y que pueden afectar la integralidad, seguridad y la salud en los trabajadores en las empresas.





Esta iniciativa de protección en aspectos de seguridad y salud en el trabajo se implementó mediante el Decreto 1072 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 4, capítulo 6, desde el Ministerio de Trabajo y Protección. Así mismo existen otros instrumentos normativos que fortalecen el sistema de seguridad y salud en el trabajo, entre los cuales se citan los siguientes:

- Resolución 2013 de 1986 por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
- Decreto-Ley 1295 de 1994 por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Resolución 1792 de 1990 por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
- Resolución 652 de 2012 por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones para el clima laboral.
- Resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo.
- Resolución 312 de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.